


CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ELABORACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	23 AGO 2024	481

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
JEFE ÁREA MÉDICA CECART EO			GRUPO	GRADO
			R	A1
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN	
JEFE AREA MEDICO CECART EO	3611480	ESTATUTO	CENTRAL	UMAE
			OOAD	SUBDELEGACIÓN
				OPERATIVA
				X

FUNCIONES

EVALUAR LOS PROGRAMAS DEL ÁREA MÉDICA ANALIZANDO SU DESEMPEÑO CON LAS METAS PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES A SU CARGO, A FIN DE IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y POSIBLES ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, COLABORANDO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO QUE INTEGRE LÍNEAS DE ACCIÓN CON EL RESTO DE LAS ÁREAS DEL CECART.

APLICAR LAS NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

VIGILAR LAS ACCIONES MÉDICAS, SOCIALES, PSICOLÓGICAS, DE SEGURIDAD E HIGIENE Y GESTORÍA OCUPACIONAL DEL PERSONAL A SU CARGO, COMO PARTE DEL GRUPO TÉCNICO REVISOR.

GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL ÁREA A SU CARGO, ELABORANDO Y ANALIZANDO LOS PRESUPUESTOS DE SU DEPARTAMENTO, CON BASE EN LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS.

ELABORAR PROPUESTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE NUEVOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS YA EXISTENTES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

EJECUTAR LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES QUE SE DERIVEN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL IMSS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

DETERMINAR NECESIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE OPERACIÓN (PAO) DEL CECART.

INTEGRAR LA INFORMACIÓN PARA EL APOYO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INSTITUCIONALES (SIPSI) DE SU ÁREA.

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON LOS JEFES DE SERVICIO DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, HOSPITALES O UMAES, A FIN DE TENER PLENAMENTE IDENTIFICADO EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE LOS PACIENTES AL CECART.

PRESCRIBIR O SOLICITAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO EN LOS CASOS DE ASEGURADOS QUE ASI LO REQUIERAN CON BASE EN CRITERIOS TÉCNICO-MÉDICOS, AL PUESTO ESPECÍFICO DEL TRABAJO Y EL TÍTULO SEXTO DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES MÉDICAS VIGENTE.

REALIZAR LA EVALUACIÓN MÉDICA FUNCIONAL INICIAL Y DE SEGUIMIENTO DE ASEGURADOS ENVIADOS AL CECART, IDENTIFICAR NECESIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA Y REALIZAR LA REFERENCIA CORRESPONDIENTE.

EVALUAR EL IMPACTO DE LOS SERVICIOS OTORGADOS POR EL CECART, EN LOS ASEGURADOS, LA INSTITUCIÓN Y EL SECTOR EMPRESARIAL.

PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE VINCULACIÓN CON REDES DE APOYO INSTITUCIONALES Y EXTRA INSTITUCIONALES PARA EL LOGRO DE LA REINCORPORACIÓN LABORAL DEL ASEGURADO.

DESARROLLAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN PARA EL TRABAJO Y REINCORPORACIÓN LABORAL DE LOS ASEGURADOS Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO.

ELABORAR Y EN SU MOMENTO ACTUALIZAR EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE SU ÁREA.

ESTABLECER Y DEFINIR LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y REFERIR AL ASEGURADO PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE EN CASO DE URGENCIA.

REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS A PROMOVER LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL CECART, TANTO DE LOS ASEGURADOS CON DISCAPACIDAD COMO DE LOS PROPIOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO.



COLABORAR CON LAS UNIDADES OPERATIVAS MÉDICAS Y NO MÉDICAS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA REHABILITACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA REINCORPORACIÓN LABORAL.

ESTABLECER E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DEL ÁREA MÉDICA, DENTRO DEL PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE REINCORPORACIÓN LABORAL, BASADO EN LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ DEL ASEGURADO Y EN EL ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE LOS DISTINTOS INTEGRANTES DEL ÁREA MÉDICA Y CAPACITACIÓN.


EFFECTUAR SEGUIMIENTO DE LOS LOGROS EN MATERIA DE CAPACIDAD FUNCIONAL Y ADAPTACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DEL ASEGURADO CON DISCAPACIDAD COMO RESULTADO DEL PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN LABORAL ESTABLECIDO.

APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL GESTOR OCUPACIONAL CON EL SECTOR EMPRESARIAL PARA REINCORPORACIÓN DEL ASEGURADO A LA ACTIVIDAD LABORAL.

REQUISITOS	
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	
ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO O MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, Y MAESTRÍA O ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN PARA EL TRABAJO, REINCORPORACIÓN LABORAL Y/O MEDICINA EN EL TRABAJO Y DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN.	DOS AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DESPUÉS DE TITULADO PREFERENTEMENTE EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN LABORAL.



CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ELABORACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	23 AGO 2024	

DENOMINACIÓN DEL PUESTO							
JEFE ÁREA MÉDICA CECART EO				GRUPO	GRADO		
				R	A1		
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
JEFE AREA MEDICO CECART EO	36111480	ESTATUTO	CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
							X

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
 DRA. MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	 MTRA. LILIANA M. VILLEGAS RONCES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS